



Biblioteca UDGVirtual

Reglamento Interno

Disposiciones Generales

Horarios de servicio:

- Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
- Sábado de 9:00 a 14:00hrs.

Uso de las instalaciones:

- Abstenerse de introducir alimentos y bebidas (incluye dulces, paletas y chicles).
- Abstenerse de fumar.
- Hablar en tono de voz moderado.
- Evitar, en lo posible, el uso de celulares.
- Mantener el mobiliario y equipo en la posición y lugar dispuestos por la biblioteca.
- Evitar el maltrato del mobiliario y equipo (rayar, golpear, etc.).
- La biblioteca no se hace responsable por objetos olvidados por el usuario.
- Los usuarios y el personal de la biblioteca deberán procurar mantener un ambiente armónico.
- Las copias del material requeridas por el usuario tendrán un costo de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por página.

Uso de recursos informativos y tecnológicos

- El usuario no deberá rayar, mutilar o deteriorar de alguna forma los materiales consultados en sala.
- El material consultado deberá colocarse en el módulo de Servicios.
- El uso de las computadoras se encuentra limitado a la consulta de información académica, por lo tanto, se restringe el acceso a sitios de charlas, redes sociales (excepto para fines académicos), pornografía o juegos.
- Se prohíbe borrar información de los equipos de cómputo y descargar programas informáticos.
- El usuario deberá evitar dejar archivos personales en los equipos de cómputo, pues no se garantiza su permanencia en los mismos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE RECURSOS INFORMATIVOS

UNIDAD DE BIBLIOTECA VIRTUAL

Préstamo externo

Requisitos del préstamo:

- Contar con un código activo en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) de la Universidad de Guadalajara o ser usuarios autorizados por la universidad (estudiantes o docentes de intercambio con oficio respectivo).
- Presentar credencial de la universidad o identificación oficial vigente.
- No presentar adeudos, sanciones o multas por préstamos anteriores.

Materiales sujetos a préstamo

- Acervo general.
- Colección de audiovisuales.
- Colección Producción UDGVirtual.
- Discos compactos que sean complemento de bibliografía.

Condiciones del préstamo:

Tipo de usuario	Cantidad de materiales	Cantidad de días	Renovaciones	Límite máximo de préstamo en días
Estudiantes y personal administrativo	5	7	1	14
Personal académico, investigadores y estudiantes de postgrado	10	14	1	28

- Para cualquier usuario registrado: obras de literatura por 21 días.
- Los préstamos especiales y comodatos se otorgarán con autorización de la Jefatura de Unidad de Biblioteca Virtual y su solicitud deberá realizarse por escrito.
- Es responsabilidad del usuario devolver los materiales en las mismas condiciones en que le fueron prestados.

Restricciones del préstamo:

- No se prestarán materiales cuando el código presentado no sea el propio.
- El usuario deberá evitar transferir los materiales en préstamo a terceras personas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE RECURSOS INFORMATIVOS

UNIDAD DE BIBLIOTECA VIRTUAL

Sanciones y multas

Generales:

- El usuario que incumpla con las disposiciones antes mencionadas será amonestado por el personal de la biblioteca.
- El usuario que dañe o haga mal uso de los materiales, equipo, mobiliario e instalaciones de la biblioteca, deberá reparar el daño causado en su totalidad.
- El usuario que sea sorprendido sustrayendo cualquier material sin autorización del personal de la biblioteca, será turnados a la autoridad correspondiente y le será restringida de forma definitiva la entrada a las instalaciones.

Sanciones y multas por préstamos:

- En el caso de retraso en la entrega, el usuario deberá pagar a la biblioteca la cantidad de \$5.00 por material, por día de retraso.
- En el caso de extravío, pérdida o deterioro del material, el usuario deberá reponerlo y pagar \$30.00 por concepto de procesamiento técnico.
- El usuario contará con un plazo de 15 días para reponer el material dañado o perdido.
- En cualquiera de los casos, el código del usuario quedará bloqueado hasta la liquidación de la multa correspondiente.

Elaboró: Jefatura de Unidad de Biblioteca Virtual	Área responsable: Servicios Informativos
---	--